



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

quando en su autoridad que ve mirava Devaxada y devera en nuestro Juicio acordar, que su Procurador Sindico Salva en Justicia vindicando la Injuria que vele hizo, ya contra el particular a quien hubiere Demandado la Novedad de la Levada, o ya contra el Alvañil que la hubiere construido, y por ultimo a defender si necesario fuese la Subsistencia de la operacion que hemos executado como interesante al Publico, y a aquellos Intermedios en el caso que ve intente reclamarse por alguno de los mal contentos: Sobre todo V. S. Resuelva lo que estimare por mas Justo. Murcia

y Julio 6. de 1790:

D. Fran. Marresa
[Signature]

D. Ventura Fuentes
[Signature]

José Simón
[Signature]